

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de junio de 1969 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España, puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, por la presente se anuncia concurso especial para proveer vacantes de Ordenanza en el Banco de España que a continuación se relacionan:

Sucursal de Burgos: Una vacante.

Para este concurso regirán las normas de carácter general que en la referida Orden de 6 de marzo de 1963 se establecían, a excepción de cuanto se consignaba en el apartado a) del artículo segundo y artículo tercero de la misma, que serán como sigue:

Apartado a) del artículo segundo.—Sueldo: Anual de ingreso de 63.936 pesetas, más dos pagas extraordinarias, reglamentadas, calculadas sobre dicho sueldo anual y un complemento, también anual, de 9.250 pesetas, a percibir en las doce mensualidades ordinarias; ascensos por años de servicios (Cinco bienios, un trienio y tres cuatrienios) de 3.867 pesetas anuales.

Los que se encuentren en posesión del título de Vigilante Jurado de Entidades Bancarias percibirán un incremento en su sueldo de 9.239 pesetas.

Artículo 3.º Las vacantes que se anuncian serán solicitadas con arreglo al modelo de instancias, plazas y normas señaladas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 45), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala, pudiendo ser solicitadas, además de por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, por el del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, a que se refiere la Ley 195/63 de 23 de diciembre.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 18 de junio de 1969 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.*

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», dos plazas de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por la Ley 195/1963 de 23 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, dos plazas de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, una para la Subsidiaria de la indicada Compañía en Mahón (Baleares), y la otra, para la de Zurgena (Almería), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 221) con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera.—El apartado b) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a las plazas objeto del presente con-

curso es el de 69.480 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad y otra en Diciembre de Julio, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios sin limitación de los mismos y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

El apartado c) se entenderá modificado en el sentido de que de conformidad con el Reglamento de personal de C. A. M. P. S. A. existen dos turnos de ascensos, uno por antigüedad y otro por elección, pudiéndose llegar al sueldo base anual de 115.560 pesetas.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a estas plazas que los que resulten designados para ocuparlas responderán ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 4 de junio de 1969 por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Maestro carpintero de «Otros Servicios de Prisiones».*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza, no escalafonada, de Maestro carpintero de «Otros Servicios de Prisiones», por haber sido declarado en situación de excedencia voluntaria el titular que la servía, y una vez emitido el oportuno informe de la Comisión Superior de Personal que se previene en el apartado primero del artículo 17 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y con el fin de proceder a la provisión de la mencionada plaza, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria al tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la correspondiente oposición.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer una plaza vacante de Maestro carpintero de «Otros servicios de Prisiones», con la dotación económica que se especifica en el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, siendo el 1.9 el coeficiente multiplicador asignado a la referida plaza.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956; en el Decreto número 1411/1966, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación general para el ingreso en la Administración pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—Seguidamente se formalizan las bases de esta convocatoria sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### I. Normas generales

1. Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y tres ejercicios.

##### II. Requisitos para la admisión de aspirantes

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:  
a) Ser español, de estado legal.  
b) Tener cumplida la edad de veintiún años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de treinta el día en que se publique la presente convocatoria.